



**Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico  
Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización**

**INDICACIONES PARA EL LLENADO DE FORMULARIOS  
De 101 a 500 Mts.**

**I. IDENTIFICACION DEL ADMINISTRADO:**

Llenar nombre de persona natural o jurídica que solicita la Autorización (a nombre de dicha persona se emitirá la autorización respectiva). Consignar RUC o DNI (de ser el caso).

**II. DOMICILIO FISCAL:**

Indicar la dirección del solicitante (a dicha dirección se le notificarán los actos Administrativos recaídos en el expediente).

Asimismo, se deberá consignar el teléfono del solicitante (fijo y celular) y correo electrónico.

**III. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

Consignar el nombre del representante legal de la persona jurídica o persona natural, consignando RUC o DNI (téngase en cuenta que la representación de la persona jurídica, deberá ser acreditada en el procedimiento mediante la vigencia de poder reciente).

De tratarse de un poder otorgado por una persona natural, deberá adjuntarse el documento respectivo mediante el cual se autoriza al apoderado a realizar el trámite.

**IV. INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO**

Consignar los ítems que se detallan en dicho rubro (los ítems relacionados con el *código, compatibilidad, zona monumental, zonificación y licencia de funcionamiento* serán llenados por personal de la Plataforma de Atención al momento de acercarse a los módulos de orientación).

El ítem *giro*, deberá ser llenado en concordancia con los giros permitidos en la Ordenanza N° 1017-MML u Ordenanza N° 1192-MML (consultar en la Plataforma de Atención).

De no ser el solicitante propietario del inmueble, se *sugiere* que en el ítem *condición del local* se señale tal aspecto (información referencial)



**V. DECLARACION JURADA SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL GIRO SOLICITADO (información referencial)**

Marcar lo que corresponda

**VI. DECLARACION DE NIVELES OPERACIONALES (información referencial)**

Marcar lo que corresponda

**VII. DECLARO CONTAR CON LA INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N°1218, LO CUAL SE ENCUENTRA SUJETO A FISCALIZACION POSTERIOR**

En dicho rubro, el administrado o la administración, podrán precisar puntual y concretamente algún aspecto, de ser el caso

**VIII. OBSERVACIONES**

**IX. FIRMA DEL ADMINISTRADO**

Declaro que todos los datos consignados son ciertos, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior.

**X. PRECALIFICACION**

Precalificación de Zonificación y Compatibilidad de Uso

**XI. DERECHOS**

Código, monto